

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

BOP-A-2025-1851

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio de 2025 aprobada inicialmente dicha modificación, por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de abril de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Palma del Río, 4 de junio de 2025.– El Primer Teniente de Alcalde, Juan Manuel Trujillo García.

Código Seguro de Verificación (CSV): AD3B 1DC5 6DB4 087A 3F4E **Fecha Firma:** 11-06-2025 07:57:53

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



AD3B1DC56DB4087A3F4E

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**